



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Rocha;-----

RESULTANDO: I) que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas da en carácter precario y revocable a la Intendencia de Rocha, el local ubicado en el primer piso del edificio administrativo ubicado en el Puerto de La Paloma, con un área de 85 m² (ochenta y cinco metros cuadrados) aproximadamente, a efectos de la instalación de la oficina de la Dirección Nacional de Ambiente de la citada Comuna;-----

II) que el Tribunal de Cuentas (E.E. N° 2022-17-1-0002013, Ent. N° 1601/2022), ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la aprobación del referido Contrato de Comodato;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1° del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase en todas sus partes, el Contrato de Comodato y su Anexo I, celebrado con fecha 25 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Rocha, por el cual la primera de las partes mencionadas entrega a la segunda con carácter precario y revocable, el local ubicado en el primer

piso del edificio administrativo ubicado en el Puerto de La Paloma, con un área de 85 m² (ochenta y cinco metros cuadrados) aproximadamente, a efectos de la instalación de la oficina de la Dirección Nacional de Ambiente de la citada Comuna.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS